



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No SEI-A-25-16-1020-0081-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
0500YR02AN10825-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
BIODIST, S.A. DE C.V.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SEI/A/25/16/1020/0081, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE 1 GRUPO I Y 2 PARA EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL BIODIST S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **17 DE OCTUBRE DE 2025**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **SEI/A/25/16/1020/0081**, cuyo objeto consiste **PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE 1 GRUPO I Y 2 PARA EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE"**, con una vigencia del **01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**CONTRATO**".

II. En la Cláusula **SEPTIMA** del "**CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

III. Que "**EL INSTITUTO**" requiere dar continuidad a la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.

IV. A efecto de modificar la vigencia de "**EL CONTRATO**", así como incrementar **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS PRESTADOS**, "**EL INSTITUTO**" a través de su área contratante, con oficio número **160602200200/DIR/504/2025** de fecha **10 DE DICIEMBRE DE 2025**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de la vigencia de "**EL CONTRATO**" por el período del **01 DE OCTUBRE DE 2025 al 15 DE MARZO DE 2026**, así como el incremento del **20% AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "**EL CONTRATO**", sin que el incremento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74 de la LAASSP. **ANEXO 1 (UNO)**

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **10 DE DICIEMBRE DE 2025**, conforme lo previsto en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAAS0SP y artículos 91 párrafo primero y 92, párrafo primero, de su Reglamento. **ANEXO 2 (DOS)**

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. SEI-A-25-16-1029-0081-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050179224810325-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
BODIST, S.A. DE C.V.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los Artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Poder Otorgado mediante testimonio de **Escritura Pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por el Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 de la Ciudad de México**, en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, con R.F.C. [REDACTED]**

[REDACTED] es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el **DR. MARTÍN RODRÍGUEZ ROLDAN, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 251 con R.F.C. [REDACTED]**

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número **0000021913-2026** de fecha **20 DE OCTUBRE DEL 2025** emitido por la **MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. ANEXO 3 (TRES).**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ** en su carácter de **APODERADO LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las **CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA Y ANEXO 1**.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA Y ANEXO 1 del "CONTRATO", a efecto de incrementar EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO por la cantidad mínima de \$823,834.32 (Ochocientos veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro pesos 32/100M.N.) con impuestos incluidos y un monto máximo de \$ 2,059,585.80 (Dos millones cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos 80/100 M.N.) con impuestos incluidos, Así como la AMPLIACION DE VIGENCIA al 15 de marzo de 2026, como se observa a continuación:

Dice:

CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$3,551,010.00 (Tres millones quinientos cincuenta y un mil diez pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$568,161.60 (Quinientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$8,877,525.00 (Ocho millones ochocientos setenta y siete mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,420,404.00 (Un millón cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el servicio médico integral de banco de sangre paquete 1 grupo I y 2 para el Estado de México Poniente, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

Para quedar como sigue:

CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. SED-A-25-16-1020-0081-1/2025
CONTRATO COMPRAS SEX:
050GYN224N10825-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
BIODIST. S.A. DE C.V.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$ 4,943,005.92 (Cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil cinco pesos 92/100 M.N.)** impuestos incluidos y un monto máximo de **\$12,357,514.80 (Doce millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos catorce pesos 80/100 M.N.)**, impuestos incluidos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el servicio médico integral de banco de sangre paquete 1 grupo I y 2 para el Estado de México Poniente, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de octubre de 2025 al 15 de marzo de 2026**.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

CUARTA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No SEI-A-25-16-1020-0081-1/2025
CONTRATO COMPRAS IMSS
050GYR24N12825-501-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
BODIST, S.A. DE C.V.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO UNO DEL CONTRATO SEI-A-25-16-1020-0081 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE 1 GRUPO I Y 2 PARA EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE", QUE CELEBRAN EN 09 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO DR. MARTÍN RODRIGUEZ ROLDAN	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 251	

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
APODERADO LEGAL C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ	BAC920106 U98

**LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en los términos del numeral 7.1.3 subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número OOAD/EDOMEX/PTE/JSJ/ADQ/2025/

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o visibilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 15 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se lista el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEI-A-25-16-1020-0081-12025
CONTRATO COMPRAS No:
0506YR024N10825-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
BIODIST, S.A. DE C.V.

**ANEXO 1
OFICIO DE SOLICITUD AL PROVEEDOR**



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Hospital General Regional No. 251**

**Of. N° 160602200200/DIR/504/2025
Toluca México, a 10 de diciembre de 2025**

C. Luis Villagómez Márquez
Representante Legal de la empresa BIODIST S.A DE C.V.
Presente.

Me refiero al contrato SAI número **SEI-A-25-16-1020-0081**, contrato **COMPRANET 0506YR024N10825-001-00**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE 1 GRUPO I Y 2 PARA EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE**.

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación del **20%** de incremento, así como la ampliación en vigencia al 15 de marzo de 2026, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74, párrafos Primero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 91 párrafo Primero y 92 párrafo Primero de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
Administradora del contrato**

Dr. Martín Rodríguez Boldán
Director HGR 251



**2025
La Mujer
Indígena**

Av. Arbol de la vida No. 501, Col. Bosques de las Lomas, estado de México, C.P. 52140, Teléfono 722 737706 ext. 51307
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. SEI-A-25-16-1020-0081-12025
CONTRATO COMPRA# 8/C
6500YR02QAN10825-001-01
CELEBRADO POR EL (IMSS Y "EL PROVEEDOR")
MODIST, S.A. DE C.V.

ANEXO 1 (UNO)

Términos y Condiciones, Anexo Técnico, Descripción Amplia y Detallada del Servicio, Cantidades mínimas y máximas, Precios unitarios para el ejercicio 2025

NOMBRE DEL OFERENTE: MODIST, S.A. DE C.V.
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: AA-SD-GTR-0000YR02QAN-16-108-2025
NUMERO DE CONTRATO: SEI-A-25-16-1020-0081
NUMERO DE CONTRATO COMPRA#ET: 0500YR02QAN10825-001-00
EXPEDIENTE COMPRA#ET: E-2025-000900217
CÓDIGO INTERNO DEL PROCEDIMIENTO: P-2025-00080286

Ítem	Descripción	Cantidades mínimas	Cantidades máximas	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total
1	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE I GRUPO I Y II PARA EL OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE (MÉDICO SAM JIBEXEL)	2088	5700	1700	\$1,324.72	\$3,014,921.60
2	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE I GRUPO I Y II PARA EL OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE (MÉDICO SAM JIBEXEL)	40	100	100	\$4,384.07	\$17,536.28
3	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE I GRUPO I Y II PARA EL OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE (MÉDICO SAM JIBEXEL)	80	200	200	\$4,384.07	\$750,735.60
	TOTAL				\$2,058,181.50	\$4,877,228.00
	IVA				\$568,161.60	\$5,426,404.00
	Total				\$4,118,127.60	\$10,297,929.00
	20%				\$823,624.32	\$2,058,385.80
	TOTAL MÁS 20%				\$4,941,751.92	\$12,357,314.80



ANEXO 2

Oficio de solicitud de aceptación del proveedor



Toluca, Estado de México, a 10 de diciembre de 2025

Asunto: Respuesta a solicitud de ampliación

a contrato SEI-A-25-16-1020-0081

Dra. Martín Rodríguez Roldán, Director del HGR 251.

PRESENTE.-


C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ en representación legal de BIODIST S.A. de C.V., personalidad debidamente acreditada en el contrato SEI-A-25-16-1020-0081 conforme a lo solicitado en el oficio N° 160602200200/DIR/504/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, manifiesto lo siguiente;

Se da el consentimiento para realizar el convenio modificatorio correspondiente a efecto de generar la ampliación de plazo y vigencia al 15 de marzo de 2026, así como el aumento del 20% en el importe del contrato SEI-A-25-16-1020-0081 para la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE 1 Y 2 PARA EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, quedando como fecha de terminación del mismo el 15 de marzo de 2026, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

Lo anterior con fundamento en el artículo 74, párrafos Primero y Cuarto de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y el Artículos 91 párrafo Primero y 92 párrafo Primero de su reglamento.

Sin más por el momento reiteramos nuestro compromiso de servir a la institución que usted representa y quedamos al pendiente de que se nos notifique para formalizar el convenio modificatorio en cuestión.

ATENTAMENTE.


LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE BIODIST S.A. DE C.V.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO N° SE1-A-25-16-1020-6061-12025
CONTRATO COMPRAS N°:
656GYR024N10825-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
BIODIST, S.A. DE C.V.

**ANEXO 3
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: **656621813-3026**

Dependencia Solicitante: D0016 Delegación Edo. Mex. Poniente
SEI Servicios Integrales
16010016 Oficina del COAD EDO MEX PTE

Descripción:

Servicio: Servicio de Sangre

Fecha Ingresada: 30/10/2025 Fecha Validación: 30/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,216,721.00
Cuenta: 51531025
Partida presupuestaria: 336011 SERV. INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Distribución mensual del presupuesto											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
\$1,216.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREMI-Mexbank, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adjudicaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 1,216,721.00
CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 MS

MTRA. VANESSA CÁDIZ, CANTUJA PINEDA

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EQUIPAMIENTO